



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2024/ORDYREG

## **RESULTADOS CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el pasado 25 de octubre de 2024, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una nueva Ordenanza municipal reguladora de las Prestaciones Económicas Individualizadas en el municipio de Almassora, se procedió a la apertura de plazo para participar en el proceso de **consulta pública**.

A través del portal web del ayuntamiento se solicitó la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De esta manera, realizado dicho trámite y transcurrido el plazo de la audiencia previa (20 días hábiles), se hace constar que no se ha presentado aportación alguna al texto.

En cuento tengo el deber de informar.

En Almassora, documento firmado electrónicamente.